



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015 - 00519

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

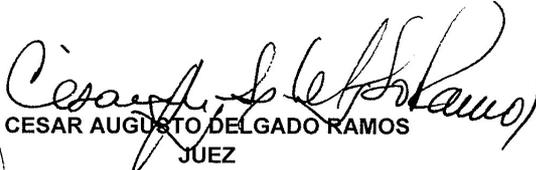
Demandante: CARMENZA FLORIAN MORA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES en adelante "COLPENSIONES"

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia de fecha 4 de septiembre de 2017. Se hace presente la doctora **GERALDINE ESTAFANIA GUARNIZO GARCIA** identificada con C.C. 1.110.508.450 y tarjeta profesional No. 248.650 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien allegó memorial de sustitución otorgado el doctor RONALD EDISON VARON MEJIA – apoderado de COLPENSIONES para que asista únicamente a esta audiencia, en virtud de lo anterior se le reconoce personería para actuar como apoderada de la entidad demandada. Seguidamente, ante la inasistencia de la parte actora se tendrá por superada esta etapa, no obstante, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de COLPENSIONES para que manifieste lo que a bien tenga: "Según acta No. 74939 de la secretaria técnica del Comité de conciliación de COLPENSIONES, la entidad que representa no tiene animo conciliatorio, allego 8 folios la respectiva acta. **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** En vista de la ausencia de ánimo conciliatorio se declara fallida la presente audiencia, y por tanto, se **CONCEDE** el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES en el efecto suspensivo. Por secretaria remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y siete minutos de la mañana (11: 07 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


GERALDINE ESTEFANIA GUARNIZO GARCIA
Apoderado de la Parte demandada COLPENSIONES


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario